



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y
SEGUROS**



RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRM-2017-00002771

**AB. CARLOS EDMUNDO MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas en la Ley;

QUE el artículo 359 de la Ley de Compañías dispone que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos...";

QUE mediante Resolución No. 119 se declaró la inactividad de varias compañías, entre la que se encuentra la compañía CIENCIA Y BIOTECNOLOGIA NANOGENE DNA NAGELAB CIA.LTDA. con domicilio en el cantón MACHALA

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado el causal que motivó la declaratoria de inactividad ;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-011 DE ENERO 17 DE 2011, NO. SC.IAF.DRH.G.2011.0149 DE FEBRERO 15 DE 2011 Y NO. ADM.11.005 DE MARZO 9 DE 2011

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR Y DEJAR SIN EFECTO a la compañía CIENCIA Y BIOTECNOLOGIA NANOGENE DNA NAGELAB CIA.LTDA. de la Resolución No. 119 de 30/06/2017

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaría General, se publique el texto íntegro de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Con la publicación de la presente resolución, en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 119

CUMPLIDO lo anterior, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Machala, a 28/07/2017

**AB. CARLOS EDMUNDO MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

Signature Not Verified

Digitally signed by Carlos Edmundo Murrieta Mora
Date: 2017.07.28 09:44:55 ECT
Reason: SUPERCÍAS
Location: ECUADOR

Machala, Av. 25 de Junio 523 entre Buenavista y Colón, Edif. Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Teléfonos: (07) 2932-551 / 2930-756 / 2930-600

Correo electrónico: disoluciones_mch@supercias.gob.ec